



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo |
| Demandante: | Edificio Av. 85 P.H. |
| Demandado: | Alba Esperanza Suárez Castro |
| Radicado: | No. 11001 40 03 022 2020 00038 00 |
| Decisión: | Cúmplase lo resuelto por el superior. |

Cúmplase lo resuelto por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, mediante providencia de dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), por medio de la cual CONFIRMÓ la providencia del 22 de febrero de 2021 (archivo 003), proferida por este despacho judicial, en la cual se rechazó la nulidad propuesta por la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 104

Bogotá, 25 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fea5aeeb81b46b99e55f5c23886992d086da846f1d34189c5d21edc4d98e8914**

Documento generado en 22/07/2022 11:47:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>